

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****63****TORREMOCHA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama celebrada el día 25 de junio de 2020, por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://torremochadejarama.sedelectronica.es>).

Torremocha de Jarama, a 26 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/14.795/20)

